

“Colegio de Médicos de Barcelona.—Junta de Gobierno.—Circular.

“Esta Junta debidamente autorizada por el Colegio se vé en el doloroso caso de hacer público que los médicos Sres. D..., D... y D..., olvidando los deberes sociales y de compañerismo que les impone su título, y menoscabando la dignidad y los intereses morales y materiales de la clase, amparan y fomentan el intrusismo. poniéndose en esta capital al frente de los centros de curación, dispensarios ó consultas establecidas en los domicilios siguientes....., cuyos centros se hallan dirigidos en realidad por los curanderos D..., D... y D..., intrusos que han sido llevados á los tribunales de justicia por este Colegio. •

“Esta Junta debe hacer presente que antes de publicar esta Circular ha hecho las debidas advertencias á dichos señores facultativos, habiendo resultado inútiles nuestras gestiones para conseguir que los mismos abandonasen la peligrosa senda emprendida.

“Por lo tanto, en nombre del Colegio protestamos contra la conducta incalificable de los expresados profesores y aconsejamos al público ilustrado que se aparte de dichos centros de curanderismo, y á nuestros dignos comprofesores que dejen de tener relación alguna profesional con los médicos antes indicados

“Barcelona de . . . de
“El Presidente, . . . El Secretario,“

Nuestra legislación, aquí en Francia, haría imposible el gran recurso de la publicidad, que la potente Asociación catalana puede emplear á voluntad.

Los Colegios de Barcelona, de Madrid y de Navarra, que marchan de consuno, piden además, la reforma de algunos artículos del Código Penal, cuyo texto, demasiado lato y sobrado ambiguo, se presta á una muy peligrosa indulgencia: pidiendo en defecto de la modificación antedicha la aplicación de las leyes en todo su rigor.

Continúan también tratando del importante asunto de la colegiación obligatoria en todas sus consecuencias; esta cuestión, propuesta y discutida en 1895, fué de momento rechazada por varios otros Colegios, por creerse que podría llegar á ser un gran obstáculo para el libre ejercicio de la profesión; pero después de un año de maduras reflexiones y variados experimentos, esta misma proposición cuenta con una gran mayoría de votos, aquéllos que la rechazaban han debido convencerse que no pone ninguna cortapisa á los médicos honrados, pero que paraliza completamente á los que quieren portarse mal; sus mismos antiguos adversarios, ahora la piden.

Por fin, concertados todos los Colegios adheridos, las aspiraciones manifestadas en 1895 van á ser ahora sometidas á la aprobación de los poderes gubernamentales, en la forma siguiente: